



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro

Radicado: 2023-00872

Decisión: no reconoce personería

Se incorpora al expediente solicitud presentada por la abogada Marcela Duque Bedoya en donde solicita se le reconozca personería para representar al Banco BBVA (Cfr. Archivo 41). No obstante, el Juzgado previo a acceder a ello, la requiere para que aporte el certificado de vigencia y no revocación del poder conferido mediante la Escritura Pública 4950 del 25 de octubre de 2002, con un termino de expedición no superior a 30 días. Una vez perfeccionado el emplazamiento, se continuará con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Jz

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 18 ene 2024, en la fecha,

se notifica el auto precedente por

ESTADOS N°__, fijados a las 8:00

a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 80d18148245853d02a7040db2660099e1cb67cd15faa417f299a02a5778b606d

Documento generado en 17/01/2024 02:35:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>